



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 249, fecha: martes, 30 de Diciembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN

ACUERDO DEL PLENO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2025 DEL
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN POR EL QUE SE APRUEBA
DEFINITIVAMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal del ayuntamiento de Molina de Aragón para el ejercicio 2025, adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 27 de noviembre de 2025, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 3 de diciembre de 2025.

Habiéndose presentado una alegación a dicho acuerdo de aprobación provisional, el Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2025, resolvió desestimar en su totalidad las alegaciones presentadas y confirmar el citado Acuerdo Plenario de fecha 27 de noviembre de 2025 en todos sus extremos y, por ende, confirmar la modificación de la plantilla de personal que ha sido aprobada definitivamente por el Pleno de fecha 29 de diciembre de 2025.

El Anexo I de plantilla quedaría establecido de la siguiente manera:

PUESTO DE TRABAJO	GRUPO



FUNCIONARIOS	SECRETARÍA INTERVENCIÓN	A1
	TÉCNICO ADMON GENERAL	A1
	ADJUNTO SECRETARÍA	A2
	ENCARGADO GENERAL	C1
	ADMINISTRATIVO ADMON GRAL	C1
	POLICIA LOCAL	C1
	POLICÍA LOCAL	C1
	ARQUITECTO	A1
	OFICIAL ELECTRICISTA SS MÚLTIPLES	C2
	OFICIAL ALBAÑIL-SEPULTURERO	C2
PERSONAL LABORAL INDEFINIDO Y FIJO	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO
	PERSONAL DE OBRAS/SERV	
	Oficial-Fontanero-Calefactor- SS múltiples	C2
	Oficial -Jardinero-Conductor-SS Múltiples	C2
	Oficial -Jardinero-Conductor-SS Múltiples	C2
	Oficial Albañilería SS Múltiples	C2
	Oficial SS Múltiples	C2
	Peón SS Múltiples	E
	Peón Limpieza viaria SS Múltiples	E
	Peón SS Múltiples	E
	Peón recogida RRSSUU	E
	GUARDA DEL POLIDEPORTIVO	
	Oficial SS Múltiples	C2
PUESTO DE TRABAJO		GRUPO



PERSONAL LABORAL INDEFINIDO Y Fijo	BIBLIOTECA	
	Técnico	A2
	Auxiliar de biblioteca	C2
	AUXILIAR ADMIVO	
	Auxiliar	C2
	Auxiliar	C2
	Auxiliar	C2
	DEPORTES	
	Monitor deportivo	C2
	Monitor deportivo	C2
	OFICINA DE TURISMO	
	Técnico	A2
	Técnico	B
	PERSONAL TÉCNICO	
	Técnico Archivo	A2
	Educadora	A2
	Técnico Empleo	A2
PUESTO DE TRABAJO		GRUPO
PERSONAL LABORAL INDEFINIDO Y Fijo	PERSONAL DE LIMPIEZA	
	Peón Jor. PARCIAL	E
	Peón Jor. COMPLETA	E
	AYUDA A DOMICILIO	
	Auxiliar SAD	E



Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Molina de Aragón, a 29 de diciembre de 2025. Fdo. El Alcalde, D. Francisco Javier Montes Moreno.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 8cf398d4d39c125dd554b6baab1d06b339eb7793